



Real Federación Española de Fútbol

COMUNICACION PUBLICA DE LOS ACUERDOS DEL JUEZ DISCIPLINARIO ÚNICO PARA COMPETICIONES NO PROFESIONALES ADOPTADOS EL 29-11-2023

Division de Honor Juvenil - Grupo 1
Temporada: 2023-2024
JORNADA:12 (26-11-2023)

I JUGADORES

1.- AMONESTACIÓN

Por juego peligroso

Rodríguez Castañera, Dario (C.At. Perines)
Andrés Vallecillo Arce "ANDRÉS" (Real Racing Club de Santander SAD)
Mario Solorzano Diestro (Real Racing Club de Santander SAD)
Marcos Lopes Marques "LOPES" (Real Oviedo SAD "A")
Izan Garcia Gancedo (Veriña C.F. "A")
Perez Moreta, Brais (S.D. Compostela)
Guillermo Gutierrez Urdaniz (Club Bansander)
ALONSO FERNANDEZ, ALEJANDRO (S.D. Revilla)
Suarez Menendez, Marco (Real Sporting de Gijón SAD "A")
Folgar Cedron, Jacobo (Arosa Sociedad Cultural)
Rodríguez Iglesias, Iker (E.D. Val Miñor Nigran)
Llanos Perez, Anxo (E.D. Val Miñor Nigran)

Por formular o realizar observaciones, gestos o reparos al/a la árbitro/a principal, a los/as asistentes/as y al/a la cuarto(a).

Adrian Fernandez Garcia "ADRIAN" (Real Oviedo SAD "A")
Fernandez Sarmiento, David (E.D. Val Miñor Nigran)

Por perder deliberadamente el tiempo

Ferrin Miguel, Nicolas (E.D. Val Miñor Nigran)

Por discutir o encararse con un/a contrario/a sin llegar al insulto ni a la amenaza, cuando ello hubiese determinado la amonestación arbitral del/de la infractor/a

Cristian Palacios Lanza (Real Racing Club de Santander SAD)
Manuel Gonzalez Gonzalez (Real Racing Club de Santander SAD)
Adrián Lopes Marques "LOPES" (Real Oviedo SAD "A")

Por cualesquiera otras acciones u omisiones constitutivas de infracción en virtud de lo que establecen las Reglas de Juego

Bautista Germanier "GERMANIER" (C.D. Covadonga "A")
NEGREIRO GOMEZ, DANIEL (Veriña C.F. "A")
Adrian Cantalapiedra Cabo "ADRIAN" (Club Bansander)
MIGUEL MACIAS, JAVIER (S.D. Revilla)
Nieto Piñeiro, Daniel (Arosa Sociedad Cultural)
Rudesindo Gonzalez Fernandez (Arosa Sociedad Cultural)

2.- UN PARTIDO DE SUSPENSIÓN, POR ACUMULACIÓN DE AMONESTACIONES

| | |
|--|---|
| Jaime Coballes Fernandez "JAIME" (Real Oviedo SAD "A") | 1 partido de suspensión por Acumulación de amonestaciones en diferentes partidos. (Artículo: 119) |
|--|---|

3.- OTRAS SUSPENSIONES

| | |
|---|--|
| Comesaña Garcia, Nicolas (E.D. Val Miñor Nigran) | 1 partido de suspensión por Conducta contraria al buen orden deportivo (Artículo: 129) |
|---|--|



Real Federación Española de Fútbol

COMUNICACION PUBLICA DE LOS ACUERDOS DEL JUEZ DISCIPLINARIO ÚNICO PARA COMPETICIONES NO PROFESIONALES ADOPTADOS EL 29-11-2023

Division de Honor Juvenil - Grupo 2
Temporada: 2023-2024
JORNADA:12 (26-11-2023)

I JUGADORES

1.- AMONESTACIÓN

Por juego peligroso

Ibai Elizondo Arrese Igor "ELIZONDO" (A.D. San Juan)
Ibai Sarasola Badiola "SARASOLA" (Vasconia C D "A")
Rezola Iruretagoyena, Manex (Vasconia C D "A")
Ander Aseguinolaza Mateos "ASEGINOLAZA" (Vasconia C D "A")
Oliva Peraita, Ivan (Union Deportiva Logroñes)
Martinez Khitthiphong, Daniel (Union Deportiva Logroñes)
Ruben Blanco Candelario "BLANCO" (C.F. Gazte Berriak Ansoain)
Rubén Chavarren Castillo "CHAVARREN" (C.F. Gazte Berriak Ansoain)
John Lopez Cristobal "LOPEZ" (Dux Logroño)
Rodriguez Alonso, Jorge (Dux Logroño)
Unai Garces Giraldo "GARCES" (Santutxu F.C.)
Ander Varona Boveda "VARONA" (Santutxu F.C.)
Lander Astiazaran Escabias "ASTIAZARAN" (Real Sociedad de Fútbol SAD)
Iker Vivas Escobar "VIVAS" (S.D. Eibar SAD)
Llorenç Ferres Pares "FERRES" (S.D. Eibar SAD)
Intxaurraga Ibarrodo, Markel (Cultural de Durango)
Aitor Iguaz Diez "IGUAZ" (Club Atlético Osasuna)
Bruno Perez Iriz "PEREZ" (Club Atlético Osasuna)

Por formular o realizar observaciones, gestos o reparos al/a la árbitro/a principal, a los/as asistentes/as y al/a la cuarto(a).

Alvarez Modroño, Miguel (Antiguoko Kirol Elkartea)
David Gonzalez Ruiz "GONZALEZ" (Union Deportiva Logroñes)
Pablo Arenzana Minguez "ARENZANA" (Real Sociedad de Fútbol SAD)
Anartz Segurola Olaizola "SEGUROLA" (Real Sociedad de Fútbol SAD)
Lucas Sarasketa Unamuno "SARASQUETA" (S.D. Eibar SAD)
Beñat Hurtado Horna "HURTADO" (S.D. Eibar SAD)
Alonso Rodriguez, Iker (S.D. Leioa)

Por cualesquiera otras acciones u omisiones constitutivas de infracción en virtud de lo que establecen las Reglas de Juego

Samuel Sanchez Sanchez "SANCHEZ" (Deportivo Alavés SAD)
Eneko Ayerra Corcuera "AYERRA" (C.F. Gazte Berriak Ansoain)
Isaac Onuetu, Kingdom (Dux Logroño)
Vidal Palou, Sergio (Dux Logroño)
Castro Vegas, Eneko (S.D. Leioa)
PRESA VIÑA, EKAITZ (S.D. Leioa)

2.- UN PARTIDO DE SUSPENSIÓN, POR ACUMULACIÓN DE AMONESTACIONES

Alonso Coloma, Mario (Dux Logroño)

1 partido de suspensión por Acumulación de amonestaciones en diferentes partidos. (Artículo: 119)

II-ENTRENADORES Y AUXILIARES

Aritz Lucas Martin "ARITZ" (Vasconia C D "A")

Amonestación por formular o realizar observaciones, gestos o



Real Federación Española de Fútbol

COMUNICACION PUBLICA DE LOS ACUERDOS DEL JUEZ DISCIPLINARIO ÚNICO PARA COMPETICIONES NO PROFESIONALES ADOPTADOS EL 29-11-2023

reparos al/a la árbitro/a principal, a los/as asistentes/as y al/a la
cuarto/a (Artículo: 118.1 c))



Real Federación Española de Fútbol

COMUNICACION PUBLICA DE LOS ACUERDOS DEL JUEZ DISCIPLINARIO ÚNICO PARA COMPETICIONES NO PROFESIONALES ADOPTADOS EL 29-11-2023

Division de Honor Juvenil - Grupo 3
Temporada: 2023-2024
JORNADA:12 (26-11-2023)

I JUGADORES

1.- AMONESTACIÓN

Por juego peligroso

Cristobal Muñoz Lopez "MUÑOZ" (F.C. Barcelona)
Jan Molina Vilaseca "MOLINA" (F.C. Barcelona)
Lopez Hidalgo, Adrian (C.D. Constancia)
Lussenhoff Garcia, Federico (C.D. Constancia)
Miquel Llompert Torrens "LLOMPART" (C.D. Constancia)
Hugo Porras Montiel (Girona F.C. SAD)
Riba Espinosa, Cesc (R.C.D. Mallorca SAD)
Barres Ramos, Guillem (C.E. Sabadell F.C. SAD)
Pol Fornell Pisa "FORNELL" (C.E. Sabadell F.C. SAD)
Trigueros Puerta, Pol (C.F. Damm)
LUGO GOMEZ, VICTOR HUGO (C.F. Damm)

Por formular o realizar observaciones, gestos o reparos al/a la árbitro/a principal, a los/as asistentes/as y al/a la cuarto(a).

Navarro Escriche, Albert (F.C. Barcelona)
Jaspe Duarte, Mario (C.E. Sabadell F.C. SAD)

Por perder deliberadamente el tiempo

Salazar Hinojosa, Leo (R.C.D. Espanyol de Barcelona SAD)

Por discutir o encararse con un/a contrario/a sin llegar al insulto ni a la amenaza, cuando ello hubiese determinado la amonestación arbitral del/de la infractor/a

HIDALGO DOMENECH, MARC (C.D. San Francisco)

Por cualesquiera otras acciones u omisiones constitutivas de infracción en virtud de lo que establecen las Reglas de Juego

Walton Valle, Alexander (E.F. Gava)
Martin Antonio Fortes Rodrigues "FORTES" (C.D. Constancia)
Hugo Barrachina Diloy "BARRACHINA" (Real Zaragoza SAD)
Ruiz De Porras, Nicolas (Zaragoza-Racing Club)
Saura Ezquerro, Nil (C.F. Badalona)
Teixido Martí, Pau (C.F. Badalona)
Perez Mesa, Sergi (C.F. Badalona)
Montero Catot, Joel (Girona F.C. SAD)
Axel Bejarano Fernandez "BEJARANO" (R.C.D. Mallorca SAD)
Alya Camara Camara "CAMARA" (C.E. Sabadell F.C. SAD)
Javier Nebot Roman "NEBOT" (C.D. San Francisco)
Arram Sastre, Toni (C.F. Platges De Calvia)
Mañas Simonov, Raul (C.F. Platges De Calvia)
Alejandro De Lucas Fernandez "DE LUCAS" (S.D. Huesca SAD)
Gimeno Tomas, Vicente (S.D. Huesca SAD)
Fita Vidal, Alex (S.D. Huesca SAD)
SAADOUNI KHALOUA, MOHAMMED (S.D. Huesca SAD)
Domenech Arcarons, Marc (C.D. Mercantil)

2.- UN PARTIDO DE SUSPENSIÓN, POR ACUMULACIÓN DE AMONESTACIONES



Real Federación Española de Fútbol

COMUNICACION PUBLICA DE LOS ACUERDOS DEL JUEZ DISCIPLINARIO ÚNICO PARA COMPETICIONES NO PROFESIONALES ADOPTADOS EL 29-11-2023

| | |
|--|---|
| Alejandro Garcia Gomez "GARCIA" (R.C.D. Mallorca SAD) | 1 partido de suspensión por Acumulación de amonestaciones en diferentes partidos. (Artículo: 119) |
| Raul Alarcon Luque "ALARCON" (R.C.D. Mallorca SAD) | 1 partido de suspensión por Acumulación de amonestaciones en diferentes partidos. (Artículo: 119) |
| Pastor Rivera, Victor (C.F. Damm) | 1 partido de suspensión por Acumulación de amonestaciones en diferentes partidos. (Artículo: 119) |

3.- POR DOBLE AMONESTACIÓN Y CONSIGUIENTE EXPULSIÓN

| | |
|---|--|
| Aguilar Luque, Alex (C.F. Badalona) | 1 partido de suspensión por doble amonestación y consiguiente expulsión. (Artículo: 120) |
| Jose Angel Lopez Galvez "LOPEZ" (R.C.D. Espanyol de Barcelona SAD) | 1 partido de suspensión por doble amonestación y consiguiente expulsión, con multa accesoria en cuantía de 22,50 € al club y de 60,00 € al infractor. (Artículo: 120) |

4.- SUSPENSIÓN

| | |
|--|--|
| AHMEDOJA, HAROUNE RACHIDE (U.D. Cornellà) | 2 partidos de suspensión por producirse de manera violenta al margen del juego., no estando en posibilidad de disputar el balón o el juego detenido. (Artículo: 130.2) |
|--|--|

II-ENTRENADORES Y AUXILIARES

| | |
|---|--|
| MARTIN SANCHEZ, JOSE (C.D. Constancia) | Amonestación por cualesquiera otras acciones u omisiones constitutivas de infracción en virtud de lo que establecen las Reglas de Juego (Artículo: 118.1 j)) |
| Sergio Garcia De La Fuente "SERGIO GARCIA" (C.F. Damm) | Amonestación por formular o realizar observaciones, gestos o reparos al/a la árbitro/a principal, a los/as asistentes/as y al/a la cuarto/a (Artículo: 118.1 c)) |
| Mayans Magaña, Miguel (C.F. Platges De Calvia) | Amonestación por formular o realizar observaciones, gestos o reparos al/a la árbitro/a principal, a los/as asistentes/as y al/a la cuarto/a (Artículo: 118.1 c)) |
| Lopez Gimenez, Carlos (C.D. Mercantil) | Amonestación por formular o realizar observaciones, gestos o reparos al/a la árbitro/a principal, a los/as asistentes/as y al/a la cuarto/a (Artículo: 118.1 c)) |

- RESOLUCIONES ESPECIALES

Zaragoza-Racing Club

Visto el apartado 2.C del acta arbitral del referido partido, en el que se hace constar que "D. Pablo Egea Laborda realiza la función de delegado de campo por no poseer ningún integrante del equipo licencia de este tipo, siendo necesaria la presencia de esta figura para el correcto desarrollo del encuentro", se recuerda la obligación que viene impuesta a los clubes en el artículo 180 del Reglamento General de la RFEF, apartados 1 y 2.a) y f), referido a las licencias federativas, así como en su apartado 4, que determina que las licencias de delegado/a de campo y delegado/a de equipo no podrán simultanearse, por lo que se requiere que extremen su diligencia adoptando las medidas necesarias para el cumplimiento de esta norma en los restantes partidos que disputen, con expresa advertencia de las consecuencias previstas en el artículo 133 del vigente Código Disciplinario de la RFEF

C.F. Platges De Calvia

Se recuerda al CF PLATGES DE CALVIÀ la obligación que viene impuesta a los equipos respecto del escrito cumplimiento del horario oficial establecido para el inicio de los encuentros, en el desarrollo de sus dos tiempos, requiriéndose e que extreme su diligencia, adoptando las medidas necesarias para su debido cumplimiento en los restantes partidos que disputen.



Real Federación Española de Fútbol

COMUNICACION PUBLICA DE LOS ACUERDOS DEL JUEZ DISCIPLINARIO ÚNICO PARA COMPETICIONES NO PROFESIONALES ADOPTADOS EL 29-11-2023

C.D. Mercantil

Visto el apartado 2.C del acta arbitral del referido partido, en el que consta que “el equipo local no presenta la correspondiente licencia de Delegado de Equipo. Ejerce sus funciones el entrenador auxiliar”, se recuerda la obligación que viene impuesta a los clubes en el artículo 180 del Reglamento General de la RFEF, apartados 1 y 2.a) y f), referido a las licencias federativas, así como en su apartado 4, que determina que las licencias de delegado/a de campo y delegado/a de equipo no podrán simultanearse, por lo que se requiere que extremen su diligencia adoptando las medidas necesarias para el cumplimiento de esta norma en los restantes partidos que disputen.



Real Federación Española de Fútbol

COMUNICACION PUBLICA DE LOS ACUERDOS DEL JUEZ DISCIPLINARIO ÚNICO PARA COMPETICIONES NO PROFESIONALES ADOPTADOS EL 29-11-2023

Division de Honor Juvenil - Grupo 5
Temporada: 2023-2024
JORNADA:12 (26-11-2023)

I JUGADORES

1.- AMONESTACIÓN

Por juego peligroso

Jose Luis Aranda Rojas "JOSE LUIS" (Real Valladolid C.F. S.A.D.)
Gonzalo Cid, Jorge (C.D. Numancia de Soria S.A.D.)
Hame Sussoho Diallo (C.D. Numancia de Soria S.A.D.)
Rayane Belaid Khellil (Club Atlético de Madrid SAD)
Gonzalez Redondo, Héctor (C.D. Leganés SAD)
Rawinad Rioja, Gonzalo (A.D. Alcorcón SAD)
Crespo Sanchez, Francisco Jose (U.D. San Sebastian de Los Reyes)
Gila Izquierdo, Hugo (U.D. San Sebastian de Los Reyes)
Caceres Sanchez, Gonzalo (U.D. La Cruz Villanovense)
Neil Miravet Ceidaite (U.D. La Cruz Villanovense)
Cupido Juez, Daniel (A.D. Mérida "A")
Iglesias Barrera, Alejandro (A.D. Mérida "A")
Blazquez Roman, Ignacio (C.F. Fuenlabrada SAD)
Garcia De Marina De Blas, Jaime (Rayo Ciudad Alcobendas C.F.)
Alonso Martin, Ivan (Rayo Vallecano de Madrid SAD)
Revuelto Calvo, Victor (Rayo Vallecano de Madrid SAD)
Tallon Elena, Marcos (Rayo Vallecano de Madrid SAD)
Bruno Citores Pajares "BRUNO" (C.D.I. de la Amistad)

Por formular o realizar observaciones, gestos o reparos al/a la árbitro/a principal, a los/as asistentes/as y al/a la cuarto(a).

Tomas Eduardo Caceres Centeno "CACERES" (Real Valladolid C.F. S.A.D.)
David Muñoz Torres (Club Atlético de Madrid SAD)
Laguna Tamayo, Marcos (A.D. Union Adarve)
Bourjila Tounsi, Yahya (Rayo Ciudad Alcobendas C.F.)

Por perder deliberadamente el tiempo

NEGRETE BARRETO, GUSTAVO ADOLFO (U.D. San Sebastian de Los Reyes)

Por discutir o encararse con un/a contrario/a sin llegar al insulto ni a la amenaza, cuando ello hubiese determinado la amonestación arbitral del/de la infractor/a

Jorge Delgado Zamora (Real Valladolid C.F. S.A.D.)
Yago Rodriguez Perez "YAGO" (Real Valladolid C.F. S.A.D.)
Mico Martin, David (Rayo Vallecano de Madrid SAD)

Por cualesquiera otras acciones u omisiones constitutivas de infracción en virtud de lo que establecen las Reglas de Juego

Diego Arconada Dominguez "DIEGO" (Real Valladolid C.F. S.A.D.)
Del Castillo Alonso, Diego (C.D. Leganés SAD)

2.- POR DOBLE AMONESTACIÓN Y CONSIGUIENTE EXPULSIÓN

| | |
|--|--|
| Marco Vergara Elbal "VERGARA" (A.D. Alcorcón SAD) | 1 partido de suspensión por doble amonestación y consiguiente expulsión, con multa accesoria en cuantía de 22,50 € al club y de 60,00 € al infractor. (Artículo: 120) |
|--|--|



Real Federación Española de Fútbol

COMUNICACION PUBLICA DE LOS ACUERDOS DEL JUEZ DISCIPLINARIO ÚNICO PARA COMPETICIONES NO PROFESIONALES ADOPTADOS EL 29-11-2023

3.- SUSPENSIÓN

Esteban Carrillo, Daniel (A.D. Union Adarve)

1 partido de suspensión por producirse de manera violenta con ocasión del juego o como consecuencia directa de algún lance del mismo. (Artículo: 130.1)

II-ENTRENADORES Y AUXILIARES

GARCIA OÑATE CABO, SANTIAGO (A.D. Union Adarve)

1 partido de suspensión por doble amonestación y consiguiente expulsión. (Artículo: 120)

VILLARINO GALLEGRO, PEDRO ANTONIO (U.D. La Cruz Villanovense)

Amonestación por penetrar, salir o reintegrarse al terreno de juego o salir del área técnica sin autorización arbitral (Artículo: 118.1 b))

Gomez Barragan, Domingo Jesus (A.D. Mérida "A")

Amonestación por formular o realizar observaciones, gestos o reparos al/a la árbitro/a principal, a los/as asistentes/as y al/a la cuarto/a (Artículo: 118.1 c))

Francisco Javier Encinas Alcañiz "JAVI" (C.F. Fuenlabrada SAD)

Amonestación por formular o realizar observaciones, gestos o reparos al/a la árbitro/a principal, a los/as asistentes/as y al/a la cuarto/a (Artículo: 118.1 c))

EXPOSITO FEU, JAVIER (Rayo Vallecano de Madrid SAD)

2 partidos de suspensión por Protestas al/a la árbitro/a. (Artículo: 127)

EXPOSITO FEU, JAVIER (Rayo Vallecano de Madrid SAD)

1 partido de suspensión por no dirigirse al vestuario tras ser expulsado/a (Artículo: 121.3)

- RESOLUCIONES ESPECIALES

U.D. San Sebastian de Los Reyes

Vista el acta arbitral del referido encuentro, en la que se recoge que "las funciones de Delegado de Equipo y Delegado de Campo del U.D. Sanse las realiza D. Francisco Pastor Bautista con licencia en vigor de Entrenador Auxiliar", se recuerda la obligación que viene impuesta a los clubes en el artículo 180 del Reglamento General de la RFEF, apartados 1 y 2.a) y f), referido a las licencias federativas, así como en su apartado 4, que determina que las licencias de delegado/a de campo y delegado/a de equipo no podrán simultanearse, por lo que se requiere que extremen su diligencia adoptando las medidas necesarias para el cumplimiento de esta norma en los restantes partidos que disputen.



Real Federación Española de Fútbol

COMUNICACION PUBLICA DE LOS ACUERDOS DEL JUEZ DISCIPLINARIO ÚNICO PARA COMPETICIONES NO PROFESIONALES ADOPTADOS EL 29-11-2023

Division de Honor Juvenil - Grupo 6
Temporada: 2023-2024
JORNADA:12 (26-11-2023)

I JUGADORES

1.- AMONESTACIÓN

Por juego peligroso

Valido Suarez, Carlos (A.D. Huracan)
Victor Bermudez Perez "BERMUDEZ" (A.D. Huracan)
Santana Porto, Diego (A.D. Huracan)
Markel Sardon Perez "SARDON" (San Fernando, U.D.)
Adrian Santana Rodriguez "SANTANA" (San Fernando, U.D.)
Bethencourt Naranjo, Álvaro (Acodetti C.F.)
HERNANDEZ HERRERA, ASIER (C.F. Juventud Laguna)
Yanes Garcia, Diego (C.D. Sobradillo)
Jeronimo Bencomo Garcia "BENCOMO" (C.D. Sobradillo)
MARREH, LAMIN (C.D. Sobradillo)
Danilo González Arevalo "GONZÁLEZ" (Orientación Maritima - La Destila, C.D.)
Alain Daniel Aguiar Diaz "AGUIAR" (Orientación Maritima - La Destila, C.D.)
Rodriguez Ortega, Carlos (C.F. Union Viera)

Por formular o realizar observaciones, gestos o reparos al/a la árbitro/a principal, a los/as asistentes/as y al/a la cuarto(a).

Airam Oscar Gonzalez Almazan "GONZALEZ" (San Fernando, U.D.)
Gabriel Hernandez Suarez "HERNANDEZ" (San Fernando, U.D.)
Cortinez Gil, German (Acodetti C.F.)
Guzman Cordoba, Gabriel (C.F. Juventud Laguna)

Por perder deliberadamente el tiempo

PANIAGUA GONZALEZ, JORDI (C.F. Juventud Laguna)

Por discutir o encararse con un/a contrario/a sin llegar al insulto ni a la amenaza, cuando ello hubiese determinado la amonestación arbitral del/de la infractor/a

Tomas Medina Rodriguez "MEDINA" (U.D. Las Palmas SAD)
Javier Cabrera Mendoza "CABRERA" (C.F. Union Viera)

Por cualesquiera otras acciones u omisiones constitutivas de infracción en virtud de lo que establecen las Reglas de Juego

Jose Alfonso Rodriguez Perez "RODRIGUEZ" (C.D. Mensajero "A")
Asier Rodriguez Santana "RODRIGUEZ" (C.D. Sobradillo)
Diego Alexander Gonzalez Gomez "GONZALEZ" (C.D. Sobradillo)
Laamir El Mehdaoui, Younes (C.D. Marino "A")
Arencibia Santana, Fabio (Julio Suarez, C.d.)
Gomez Martin, Mario (At. Paso)
Matias Dominguez, Gabriel (U.D. Las Palmas SAD)
GONZALEZ ARTILES, JOSE ELIEZER (C.F. Union Viera)

2.- UN PARTIDO DE SUSPENSIÓN, POR ACUMULACIÓN DE AMONESTACIONES

| | |
|---|---|
| BOLAÑOS GARCIA, ALBERTO (Acodetti C.F.) | 1 partido de suspensión por Acumulación de amonestaciones en diferentes partidos. (Artículo: 119) |
| Leopoldo Perez Montes De Oca "PEREZ" (C.D. Mensajero "A") | 1 partido de suspensión por Acumulación de amonestaciones en diferentes partidos. (Artículo: 119) |



Real Federación Española de Fútbol

COMUNICACION PUBLICA DE LOS ACUERDOS DEL JUEZ DISCIPLINARIO ÚNICO PARA COMPETICIONES NO PROFESIONALES ADOPTADOS EL 29-11-2023

3.- SUSPENSIÓN

| | |
|---|--|
| Diaz Hernandez, Nauzet (C.F. Juventud Laguna) | 1 partido de suspensión por Insultar, ofender, amenazar o provocar a otro/a (Artículo: 123) |
| Hernandez Gutierrez, Marco Alejandro (C.D. San Jose) | 1 partido de suspensión por Insultar, ofender, amenazar o provocar a otro/a (Artículo: 123) |
| PELAEZ GONZALEZ, ENRIQUE ACHIMENCHIA (C.D. Tenerife SAD) | 2 partidos de suspensión por producirse de manera violenta al margen del juego., no estando en posibilidad de disputar el balón o el juego detenido. (Artículo: 130.2) |
| Ortega Cozier, David Alejandro (C.D. Marino "A") | 1 partido de suspensión por Insultar, ofender, amenazar o provocar a otro/a (Artículo: 123) |
| Vinhas Ferreira Nunes, Adonai (Julio Suarez, C.d.) | 1 partido de suspensión por Insultar, ofender, amenazar o provocar a otro/a (Artículo: 123) |

II-ENTRENADORES Y AUXILIARES

| | |
|--|--|
| Cejudo Carmona, Alvaro (Aruca C.F.-98, C.D.) | Amonestación por formular o realizar observaciones, gestos o reparos al/a la árbitro/a principal, a los/as asistentes/as y al/a la cuarto/a (Artículo: 118.1 c)) |
| Martin Martin, Francisco Jose (C.D. Mensajero "A") | Amonestación por formular o realizar observaciones, gestos o reparos al/a la árbitro/a principal, a los/as asistentes/as y al/a la cuarto/a (Artículo: 118.1 c)) |
| Luis Christopher Linares Meille "LINARES" (C.D. Tenerife SAD) | Amonestación por formular o realizar observaciones, gestos o reparos al/a la árbitro/a principal, a los/as asistentes/as y al/a la cuarto/a (Artículo: 118.1 c)) |
| Betancort Camacho, Juan Antonio (Orientación Maritima - La Destila, C.D.) | Amonestación por formular o realizar observaciones, gestos o reparos al/a la árbitro/a principal, a los/as asistentes/as y al/a la cuarto/a (Artículo: 118.1 c)) |

III-DELEGADOS

| | |
|--|---|
| MARICHAL RODRÍGUEZ , ANTONIO (C.F. Juventud Laguna) | Amonestación por adoptar actitudes pasivas o negligentes en el cumplimiento de las órdenes, decisiones o instrucciones del/de la árbitro/a principal, asistentes/as, cuarto/a o desoír o desatender las mismas (Artículo: 118.1 e)) |
|--|---|



Real Federación Española de Fútbol

COMUNICACION PUBLICA DE LOS ACUERDOS DEL JUEZ DISCIPLINARIO ÚNICO PARA COMPETICIONES NO PROFESIONALES ADOPTADOS EL 29-11-2023

Division de Honor Juvenil - Grupo 7
Temporada: 2023-2024
JORNADA:12 (26-11-2023)

I JUGADORES

1.- AMONESTACIÓN

Por juego peligroso

Abellan Montesinos, Mario (Ranero C.F.)
Sanchez Meca, Miguel (Ranero C.F.)
Segura Ruiz, Daniel (E.F.B. Miguelturra)
GALLEGO ALBERTOS MORA, HUGO (E.F.B. Miguelturra)
Estiven Josafat Pérez Cárdenas "PÉREZ" (Levante U.D. S.A.D. "A")
Javier Mico Cortes "XAVI" (Patacona C.F. "A")
Mario Hervas Ruiz "HERVAS" (Albacete Balompié SAD)
Vellilla Miro, Toni (Albacete Balompié SAD)
Kevin Jesús Martel González "MARTEL" (Villarreal C.F. S.A.D. "A")
Nicolas Salvador Estrada (Elche C.F. S.A.D. "A")
Chuecos Plazas, Daniel (Elche C.F. S.A.D. "A")
Pan Abajo, Pablo (Atletico Madrileño C.F.)
Badia Gutierrez, Guillem (Atletico Madrileño C.F.)
Barrios Saborido, Jesus (Atletico Madrileño C.F.)
Georgi Dimitrov Spiridonov "DIMITROV" (Kelme C.F. "A")
Samuel Clavero Birch (Kelme C.F. "A")
Hector Dorado Enguidanos "DORADO" (Alboraya U.D. "A")
Nacho Pla Torrente (U.D. Alzira "A")
Sory Sangare Diarra "SANGARE" (Real Murcia C.F., SAD)
David García Valero (UCAM Universidad Catolica de Murcia C.F.)

Por penetrar, salir o reintegrarse al terreno de juego o salir del área técnica sin autorización arbitral

Sergio Carrasco Martinez (Elche C.F. S.A.D. "A")

Por formular o realizar observaciones, gestos o reparos al/a la árbitro/a principal, a los/as asistentes/as y al/a la cuarto(a).

Hugo Ortega Gonzalez "ORTEGA" (UCAM Universidad Catolica de Murcia C.F.)

Por perder deliberadamente el tiempo

Lopez Nuñez, Sergio (Ranero C.F.)
Vicent Martinez Ferrer "MARTINEZ" (Elche C.F. S.A.D. "A")

Por discutir o encararse con un/a contrario/a sin llegar al insulto ni a la amenaza, cuando ello hubiese determinado la amonestación arbitral del/de la infractor/a

Pastor Bernal, Javier (Ranero C.F.)
Adrian Jimenez Bustos "JIMENEZ" (Ranero C.F.)
Roldan Sierra, Alonso Jesus (E.F.B. Miguelturra)
Aitor Manzanedo Merlos "MANZANEDO" (Alboraya U.D. "A")

Por cualesquiera otras acciones u omisiones constitutivas de infracción en virtud de lo que establecen las Reglas de Juego

Jose Antonio Serralle Carmona "CORCOLES" (Elche C.F. S.A.D. "A")
Iker Navarro Alonso "NAVARRO" (Valencia C.F. S.A.D. "A")
Vicente Cuquerella Ribes "VICENTE" (U.D. Alzira "A")
Zakaria Lahlou Ghilmane "LAHLOU" (F.C. Cartagena)
Garcia Fernandez, Mario Jesus (F.C. Cartagena)
Borja Pedrosa, Mario (F.C. Cartagena)



Real Federación Española de Fútbol

COMUNICACION PUBLICA DE LOS ACUERDOS DEL JUEZ DISCIPLINARIO ÚNICO PARA COMPETICIONES NO PROFESIONALES ADOPTADOS EL 29-11-2023

2.- UN PARTIDO DE SUSPENSIÓN, POR ACUMULACIÓN DE AMONESTACIONES

| | |
|--|---|
| Hector Perez Claros "PEREZ" (Real Murcia C.F., SAD) | 1 partido de suspensión por Acumulación de amonestaciones en diferentes partidos. (Artículo: 119) |
|--|---|

3.- POR DOBLE AMONESTACIÓN Y CONSIGUIENTE EXPULSIÓN

| | |
|--|--|
| Lozano Perez, Hugo Adrian (Atletico Madrileño C.F.) | 1 partido de suspensión por doble amonestación y consiguiente expulsión, con multa accesoria en cuantía de 22,50 € al club y de 60,00 € al infractor. (Artículo: 120) |
| Enrique Muñoz Pico "MUÑOZ" (Kelme C.F. "A") | 1 partido de suspensión por doble amonestación y consiguiente expulsión. (Artículo: 120) |
| Bruno Partal Alarcon "PARTAL" (Real Murcia C.F., SAD) | 1 partido de suspensión por doble amonestación y consiguiente expulsión. (Artículo: 120) |

4.- SUSPENSIÓN

| | |
|--|--|
| Adrián Suárez Ortega "SUÁREZ" (Villarreal C.F. S.A.D. "A") | 1 partido de suspensión por Expulsión directa durante el partido, con multa accesoria en cuantía de 22,50 € al club y de 60,00 € al infractor. (Artículo: 121.1) |
| Andreu Vivo Granell (Elche C.F. S.A.D. "A") | 1 partido de suspensión por producirse de manera violenta con ocasión del juego o como consecuencia directa de algún lance del mismo, con multa accesoria en cuantía de 22,50 € al club y de 60,00 € al infractor. (Artículo: 130.1) |
| Christian Membrives Kranwinkel "MEMBRIVES" (U.D. Alzira "A") | 1 partido de suspensión por producirse de manera violenta con ocasión del juego o como consecuencia directa de algún lance del mismo. (Artículo: 130.1) |

II-ENTRENADORES Y AUXILIARES

| | |
|--|---|
| Guilhem Marie Damien Macia "MACIA" (Elche C.F. S.A.D. "A") | Amonestación por cualesquiera otras acciones u omisiones constitutivas de infracción en virtud de lo que establecen las Reglas de Juego (Artículo: 118.1 j)) |
| Luis Javier Bueno Cuadros "BUENO" (Atletico Madrileño C.F.) | Amonestación por discutir o encararse con un contrario/a sin llegar al insulto ni a la amenaza, cuando ello hubiese determinado la amonestación arbitral del/de la infractor/a (Artículo: 118.1 i)) |
| Tomas Brau, Juan Jose (F.C. Cartagena) | Amonestación por formular o realizar observaciones, gestos o reparos al/a la árbitro/a principal, a los/as asistentes/as y al/a la cuarto/a (Artículo: 118.1 c)) |

- RESOLUCIONES ESPECIALES

Elche C.F. S.A.D. "A"

Vistas las alegaciones formuladas por la representación del ELCHE CF, SAD, este Juez Disciplinario Único considera lo siguiente:

PRIMERO.- El Club Elche C.F. S.A.D. ha formulado alegaciones en relación con el acta arbitral del partido anteriormente citado, y más concretamente, con respecto a la expulsión de que fue objeto el jugador de su equipo de División de Honor Juvenil, D. Andreu Vivó Granell.

En efecto, en el acta arbitral con respecto al citado jugador consta la siguiente incidencia:

“En el minuto 68 el jugador (1) Andreu Vivó Granell fue expulsado por el siguiente motivo: POR AGARRAR DEL CUELLO CON



Real Federación Española de Fútbol

COMUNICACION PUBLICA DE LOS ACUERDOS DEL JUEZ DISCIPLINARIO ÚNICO PARA COMPETICIONES NO PROFESIONALES ADOPTADOS EL 29-11-2023

USO EXCESIVO DE LA FUERZA A UN ADVERSARIO ESTANDO EL JUEGO DETENIDO"-."

Se señala en las alegaciones entre otras cuestiones que, en base a la prueba videográfica que se aporta se constata la existencia de error material manifiesto por parte del colegiado, ya que las imágenes así lo demuestran, y, por tanto, se desvirtúa la presunción de veracidad del acta arbitral.

SEGUNDO.- Para la resolución de la cuestión planteada, se ha de recordar en primer lugar el valor probatorio de las actas arbitrales, y a este respecto, el artículo 27 del Código Disciplinario de la RFEF dispone que las mismas "constituyen medio documental necesario en el conjunto de la prueba de las infracciones a las reglas y norma deportivas". Y añade que, "en la apreciación de las infracciones referentes a la disciplina deportiva, las decisiones del árbitro sobre hechos relacionados con el juego son definitivas presumiéndose ciertas, salvo error material manifiesto". Este principio es el esencial para la adopción de la decisión que aquí deba adoptarse, es decir, para la estimación o desestimación de la alegación formulada: las actas arbitrales gozan de una presunción de veracidad iuris tantum, que podrá ser, en consecuencia, desvirtuada, exclusivamente, cuando se pruebe la existencia de un error material manifiesto. Este especial atributo de las actas arbitrales viene refrendado por el artículo 137.2 del mismo código, precepto angular de nuestra decisión, en el que se establece que "Las consecuencias disciplinarias de la referida expulsión podrán ser dejadas sin efecto, por el órgano disciplinario, exclusivamente, en el supuesto de error material manifiesto".

Por otra parte, también el citado Código determina que no será posible revocar una decisión arbitral invocando una discrepancia en la interpretación de las Reglas del Juego, cuya competencia "única, exclusiva y definitiva" corresponde precisamente al colegiado según se determina en el artículo 118.3 del Código Disciplinario federativo. Por tanto, únicamente si se aportase una prueba concluyente que permitiese afirmar la existencia del mencionado error material manifiesto, debido a la inexistencia del hecho que ha quedado reflejado en el acta o a la patente arbitrariedad de la decisión arbitral, quebrará la presunción de veracidad de la que gozan las actas arbitrales a tenor de lo dispuesto en los artículos 27.3 y 137.2 del mencionado Código Disciplinario.

En conclusión, lo que se precisa para modificar la valoración disciplinaria arbitral, es que el interesado acredite, la existencia de un error objetivo, notorio e indiscutible para la opinión de cualquier observador al que se sometiera la jugada en cuestión.

TERCERO. – Una vez estudiado el escrito de alegaciones y tras el visionado de las imágenes aportadas por el Club, no podemos atender la petición de dejar sin efecto disciplinario la acción descrita en el acta, debido a que no cabe considerar que nos encontremos ante una situación de error material manifiesto, situación única que posibilitaría atender tal petición. Las imágenes no evidencian el relato mantenido en el escrito de alegaciones, dado que se comprueba en las mismas que el jugador expulsado se acerca a un adversario y se observa su mano derecha en el cuello del mismo, circunstancia que acredita la inexistencia de error material manifiesto.

Consiguientemente, se ha de considerar a Andreu Vivó Granell como autor de la infracción tipificada en el artículo 130.1, en relación con el artículo 121.1, ambos del Código Disciplinario, por el que resulta acreedor a la sanción de un partido de suspensión y la multa accesoria correspondiente.

Atletico Madrileño C.F.

Vistas las alegaciones formuladas por la representación del ATLÉTICO MADRILEÑO CF, este Juez Disciplinario Único considera lo siguiente:

PRIMERO.- El club Atletico Madrileño C.F. ha formulado alegaciones en relación con el acta arbitral del partido anteriormente citado, y más concretamente, con respecto a la expulsión de que fue objeto su jugador número 9, Jairo Fernandez Sarabia, por considerar que existe un error material del árbitro en la redacción del acta.

En efecto, en el acta arbitral con respecto al citado jugador consta la siguiente incidencia:

- Atletico Madrileño C.F. : En el minuto 68 el jugador (9) Jairo Fernandez Sarabia fue expulsado por el siguiente motivo: Propinar un cabezazo a un adversario con el uso excesivo de la fuerza estando el juego detenido.-".

Se señala en las alegaciones que, en base a la prueba videográfica que se aporta, se constata la existencia de un error material manifiesto al hacer constar una acción inexistente dado que solo discutió con el rival, sin llegar a contactar con el mismo, circunstancia que fundamenta en las pruebas videográficas de la acción.



Real Federación Española de Fútbol

COMUNICACION PUBLICA DE LOS ACUERDOS DEL JUEZ DISCIPLINARIO ÚNICO PARA COMPETICIONES NO PROFESIONALES ADOPTADOS EL 29-11-2023

SEGUNDO.- Como de forma uniforme y reiterada venimos manteniendo, para resolver la cuestión planteada, se ha de acudir, en primer lugar, el valor probatorio de las actas arbitrales, y a este respecto, el artículo 27 del Código Disciplinario de la RFEF dispone que las mismas "constituyen medio documental necesario en el conjunto de la prueba de las infracciones a las reglas y norma deportivas". Y añade que, "en la apreciación de las infracciones referentes a la disciplina deportiva, las decisiones del árbitro sobre hechos relacionados con el juego son definitivas presumiéndose ciertas, salvo error material manifiesto". Este principio es el esencial para la adopción de las decisiones que aquí deban adoptarse, es decir, para la estimación o desestimación de las alegaciones formuladas: las actas arbitrales gozan de una presunción de veracidad iuris tantum, que podrá ser, en consecuencia, desvirtuada, exclusivamente, cuando se pruebe la existencia de un error material manifiesto. Este especial atributo de las actas arbitrales viene refrendado por el artículo 137.2 del mismo código, precepto angular de nuestra decisión, en el que se establece que "Las consecuencias disciplinarias de la referida expulsión podrán ser dejadas sin efecto, por el órgano disciplinario, exclusivamente, en el supuesto de error material manifiesto".

TERCERO.- En el presente caso, a la vista de la prueba cenital aportada, se ha de admitir que, efectivamente, el jugador expulsado en ningún momento golpeó con su cabeza a ningún adversario, poniéndose de manifiesto la objetiva e indiscutible inexistencia del hecho imputado en el acta, razón por la que se ha de estimar la pretensión deducida y **dejar sin efecto la expulsión del jugador número 9 Jairo Fernandez Sarabia.**